(138)

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural No. 262-99-AGN/J

Lima, 10 SET. 1999

VISTO *el Informe Nº 150-99-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por* ***DOÑA CECILIA PEREZ CORDOVA DE ANDRADE;***

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 27094, que modifica los artículos 61º y 62º del D. L. Nº 26002 - Ley de Notariado; y la Directiva Nº 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural Nº 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de Compra Venta, que obra en los Registros del Ex-Notario Daniel Céspedes Marín, otorgada por los herederos de ***DON JACOBO MANDEL ENGELHARD y DOÑA HELEN HOCH KRESCH DE MANDEL*** *a favor de* ***DOÑA CECILIA PEREZ CORDOVA DE ANDRADE, DON HECTOR ANDRADE PEREZ y otros,*** *con fecha 30 de octubre de 1,991, a fojas 7,593 vuelta, Protocolo Nº 1532 y consta de 06 fojas útiles, se nota la presencia de una anotación manuscrita al margen de fojas 7,599 y la ausencia de firma del ex notario, cuyas regularizaciones solicita la recurrente;*

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27094, el D.L. Nº 19414, la Ley Nº 25323, los Decretos Supremos Nº 022-75-ED, Nº 008-92-JUS, la Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS y la Directiva Nº 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural Nº 253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con las visaciones de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- *Declarar procedente el recurso de Regularización de Escritura Pública, presentada por Doña Cecilia Pérez Córdova de Andrade, descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, procede la intervención del Doctor Manuel Noya de la Piedra, Notario de Lima,* ***quien testará la anotación manuscrita al margen de fojas 7,599 y suscribirá la escritura en reemplazo del ex notario, con indicación de la fecha en que se verifica este acto****, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.

Sra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación